





## Paraguay, junto a países del Mercosur, adopta decisión de suspender elección directa de Parlamentarios del Mercosur

## Asunción, 15 de abril de 2019

El Gobierno de la República del Paraguay, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica que los Estados Partes signatarios del Tratado de Asunción y del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur han resuelto por consenso suspender la aplicación de las disposiciones del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, en lo que se refiere a la elección de los Parlamentarios a través del sufragio directo, universal y secreto, a saber: el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Tercera y el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Quinta de dicho instrumento.

Conforme al derecho internacional que rige la materia, la decisión fue adoptada de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 57 inciso b) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de aplicación inmediata. Además, se suscribió un Protocolo Adicional, que entrará a regir una vez que los Estados Partes lo internalicen de conformidad a su legislación interna.

En consecuencia, el Parlamento del Mercosur funcionará integrado por legisladores de los Parlamentos Nacionales de los Estados Partes. Los parlamentarios del Mercosur ya electos en forma directa con mandato en curso, continuarán en sus funciones hasta completar el mismo; en el caso paraguayo, hasta el 30 de junio de 2023.

La República del Paraguay ha impulsado esta decisión al interior del Mercosur, motivada por la convicción de una mejor utilización de los recursos públicos, que pertenecen a todo el pueblo paraguayo. El dinero que será ahorrado a futuro será destinado a la inversión social, a fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, cual es el fin último y superior de un Estado Social de Derecho.

http://www2.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/paraguay-junto-paises-del-mercosur-adopta-decision-de-suspender-eleccion-directa-de-parlamentarios-del-mercosur